JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Proceso verbal de nulidad 2020 0209

Demandada ANA ROSA ROMERO CUERVO

Demandante CARMEN AZUCENA TOVAR BRIÑEZ y otros

Mediante auto del 10 de junio de 2022 se resolvió un memorial presentado en el mismo sentido, por ello se estará a lo allí ordenado, en consecuencia, de no haberse realizado, por secretaría y a costa de la parte demandante remitase al apoderado de la parte actora copia de los procesos mencionados en los escritos presentados.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el proceso para resolver sobre el incidente de nulidad propuesto.

NOTIFIQUESE,

CHY DUY CAY CARLOS ORTIZ DIAZ JUEZ



Rama Judicial del Poder Profice Jurgado Promiscuo Martinal Anapolina Cundinary

el atanola